



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2022-MDJM

Jesús María, 26 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N° 026-2022-MDJM-GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Proveído N° 490-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 956-2022-MDJM-GA-SGRH e Informe N° 535-MDJM-GA-SGRH emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194 que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Jorge Armando Valenzuela Meléndez como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 131-2021-MDJM del 6 de agosto del 2021, se designó al señor Eduardo Ramón Velarde Orellana, en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 535-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que, habiéndose autorizado el descanso vacacional del señor Jorge Armando Valenzuela Meléndez por un periodo de 10 días, del 4 al 13 de junio de 2022, se recomienda que se realice el encargo de sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y del artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 4 al 13 de junio de 2022 (inclusive), las funciones de la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA al señor **EDUARDO RAMÓN VELARDE ORELLANA**, Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO
SECRETARÍA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE